



RESOLUCIÓN

Nº 1182/18

UNIDAD ADMINISTRATIVA

DIRECCIÓN GENERAL
DE SALUD PÚBLICA

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SALUD PÚBLICA POR LA QUE SE DICTAN INSTRUCCIONES PARA LA VACUNACIÓN FRENTE A LA GRIPE EN LOS CENTROS AUTORIZADOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID DURANTE LA TEMPORADA 2018-2019

El Real Decreto 1030/2006, de 15 de septiembre, por el que se establece la cartera de servicios comunes del Sistema Nacional de Salud y el procedimiento para su actualización, contempla, entre las actividades preventivas del Anexo II, referido a la cartera de servicios comunes de atención primaria, las vacunaciones de todos los grupos de edad y, en su caso, grupos de riesgo, según el calendario de vacunación vigente, aprobado por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud y las administraciones sanitarias competentes, así como aquellas que puedan indicarse, en población general o en grupos de riesgo, por situaciones que epidemiológicamente lo aconsejen.

La Comisión de Salud Pública del Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud aprobó, el día 20 de septiembre, las recomendaciones de vacunación frente a la gripe para la temporada 2018-2019 de acuerdo a las recomendaciones emitidas por la Organización Mundial de la Salud en relación a las cepas virales circulantes para el hemisferio norte.

Las vacunaciones preventivas contenidas en los calendarios de vacunación infantil y del adulto y las campañas de vacunación antigripal son medidas prioritarias en salud pública adoptadas por la Autoridad Sanitaria, que tienen un gran impacto social, al prevenir las enfermedades, sobre todo en las personas incluidas en los grupos de riesgo, y proteger y promover la salud gracias a su aplicación poblacional, tratándose, pues, de un derecho de los ciudadanos.

El Decreto 195/2015, de 4 de agosto, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Sanidad, encomienda a la Dirección General de Salud Pública el desarrollo de actuaciones en prevención de la enfermedad, en particular medidas de prevención de interés individual, familiar y social, estableciendo canales fluidos de colaboración en este campo con los dispositivos asistenciales, la contratación de vacunas y la colaboración con el sector privado de servicios de salud, que desarrolle programas o actividades de prevención primaria o secundaria, a fin de establecer objetivos comunes.



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 47.a) de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid y de acuerdo con las recomendaciones dictadas por el Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud, se dictan las siguientes instrucciones:

La campaña de vacunación frente a la gripe para la temporada estacional, se iniciará en la Comunidad de Madrid el día 22 de octubre de 2018 y se prestará de acuerdo a las condiciones recogidas en el anexo de la presente resolución, a través de los dispositivos asistenciales de la Consejería de Sanidad y de la red asistencial del Servicio Madrileño de Salud, siendo de preferencia su aplicación en los dispositivos de Atención Primaria. Asimismo, colaborarán en la campaña otros centros reconocidos como punto de vacunación para la inmunización frente a la gripe.

Se determina como población preferentemente destinataria de la vacunación antigripal de acuerdo a las recomendaciones recogidas por el Ministerio de Sanidad, Consumo y Bienestar Social las recogidas en el anexo.

La demanda de información en relación a la gripe y a la vacuna antigripal será resuelta por el personal asistencial a cargo de los pacientes y en su caso, si procede, por la Dirección General de Salud Pública a través del Servicio de Prevención de la Enfermedad a través del correo: isp.prevención@salud.madrid.org

Para más información se puede consultar el siguiente enlace:
<http://www.comunidad.madrid/servicios/salud/gripe>

FECHA:

15 de octubre de 2018

DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA

JUAN MARTÍNEZ HERNÁNDEZ

DESTINATARIOS:

- VICECONSEJERÍA DE HUMANIZACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
- VICECONSEJERÍA DE SANIDAD
- SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA
- D.G. DE COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA SANITARIA
- GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN PRIMARIA
- GERENCIA ASISTENCIAL DE ATENCIÓN HOSPITALARIA
- GERENCIA SUMMA 112
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE EPIDEMIOLOGÍA
- SUBDIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN, PROMOCIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA SALUD

